

196
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 0 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00423 00

En atención al correo electrónico a través del cual la Superintendencia de Sociedades remite el oficio 2020-01-448650, se dispone:

1.- Teniendo en cuenta que el original del expediente se remitió a esa Superintendencia con oficio 1496 de agosto 27 de 2018 que fuera recibido en esa corporación el 4 de setiembre de 2018 como se aprecia a folio 77, infórmese a dicha dependencia que desde esa data el referido expediente reposa en esa superintendencia y no en el juzgado, razón por la que no es posible remitir dicho original.

No obstante por secretaría, remítase copia de la actuación que compone estas diligencia de manera digital para que hagan parte del proceso de reorganización que adelanta la superintendencia contra los aquí ejecutados. (art. 20 ley 1116 de 2006).

2.- Conforme lo solicitado en el referido oficio, por secretaría, previa conversión, pónganse a disposición de esa Superintendencia, la totalidad de los dineros que existen para el presente asunto, teniendo en cuenta para ello la información referida por esa superintendencia. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

